



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 17-2021-MDC

Cayma, 23 de marzo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 03-2021-MDC de fecha 23 de marzo del año 2021, trató el Informe Técnico N° 0003-2021-APDAV remitido por la Unidad de Promoción y Desarrollo y Áreas Verdes de la Municipalidad Distrital de Cayma, el Informe N° 0070-2021-MDC-2021-SGPAV remitido por la Sub Gerencia de Promoción y Áreas Verdes, el Informe Legal N° 50-2021/OAJ/MDC de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Cayma; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Legislativo N° 1272, erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, sobre el particular el tratadista Juan Carlos Morón Urbina manifiesta que por el principio de legalidad se exige que la certeza de validez de toda acción administrativa dependa de la medida en que pueda referirse a un precepto jurídico o que partiendo de este, pueda derivarse como cobertura o desarrollo necesario;

Que, el numeral 77.3 del artículo 77° de la Ley N.° 27444 precisa que por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N.° 94-2019-MDC, se aprobó la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cayma y la Asociación Enlazando con el objetivo de establecer un compromiso entre la municipalidad y la asociación, para ejecutar el proyecto denominado "INVENTARIO DE ÁRBOLES AV. CAYMA";

Que, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 adjunto al convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cayma y la Asociación Enlazando tiene como propósito crear la conciencia ambiental colectiva, donde sean los mismos vecinos de la zona quienes supervisen, cuiden y reporten cualquier incidente que involucre a los árboles o las áreas verdes circundantes, mediante un inventario de los árboles, y posteriormente áreas verdes, ubicados en la Av. Cayma, Av. Ejército y Av. Trinidad Moran, del distrito de Cayma;





Que, atendiendo lo referido en el párrafo precedente, la Subgerente de Promoción y Áreas Verdes, señor Víctor Teodoro Mamani Pari, a través del Informe N.º 00070-2021-MDC-2001-SGPAV, concluye que se amplíe el convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cayma y la Asociación Enlazando incluyendo las zonas de Urbanización Rincón de la Chacrita, Urbanización Bello Horizonte, Urbanización la Marina y Urbanización San Antonio;

Que, finalmente, con Informe N.º 00004-2021-GGA-MDC, el Gerente de Gestión Ambiental, expresando su conformidad con la opinión técnica contenida en el Informe N.º 00070-2021-MDC-2001-SGPAV, remite el expediente para que prosiga con su trámite;

Que, puesto así de conocimiento por los miembros del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N.º 03-2020-MDC de fecha 23 de marzo del 2021, luego del debate sobre el asunto que nos ocupa, por **UNANIMIDAD**, y en estricta aplicación de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación al convenio suscrito entre la Municipalidad Distrital de Cayma y la ASOCIACION ENLAZANDO, conforme a los términos señalados en el Informe Legal N.º 50-2021/OAJ/MDC, que forma parte del presente acuerdo de concejo municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR al Despacho de Alcaldía para que pueda suscribir los documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo de concejo municipal.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo de concejo municipal a la Gerencia de Gestión Ambiental y a la Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Cayma.

ARTÍCULO CUARTO .- DISPONER que Secretaría General cumpla con notificar y archivar el presente acuerdo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

Abog. Ángel Justo Justo
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

Abog. Jaime Pedro Chávez Flores
ALCALDE